



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 03 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA
DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la mencionada autonomía administrativa, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, tiene atribuciones para expresar el reconocimiento y felicitación a las personas que practican el arte folclórico y danza, quienes en las diferentes actividades organizado por la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, han demostrado su habilidad y destreza artístico costumbrista, para alegrar a la colectividad Parinacochana;

Que, a partir del 01 al 05 de mayo de cada año, en la ciudad de Coracora, se celebra la **Fiesta de las Cruces**, como una de las manifestaciones culturales autóctonas con Danza de Tijerías y otros del distrito de Coracora, con su propio estilo y originalidad en homenaje al Dios del Agua o YACU MAMA, el agua que da la vida al ser humano, a los animales y a las plantas, donde con arpas, violines y danzas de tijera, bombos y quenas se celebra la fiesta, siendo cuya fecha central el día 3 de mayo, donde los mayores de danzantes pasan su cargo y allí participan grandes cultores de la música peruana; por lo que, para incentivar la danza y el arte de tijera costumbrista, es menester otorgar un justo reconocimiento;

Que, en uso de las facultades que establece el Art. 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR al Danzante de Tijeras señor EDWARD HUAMANI CUPE, de nombre artístico "APU HUAMANI DE ANDA MARCA", por su gran talento en cuanto al arte de la danza de tijeras y participación en la Fiesta de las Cruces 2023, desarrollado en la ciudad de Coracora.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.